

1.- AVISO DE CONVOCATORIA PARA CONTRATACIÓN INDIVIDUAL

Fecha: 13/02/2018

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO : Consultor (a) para Comunicación de Proyecto.

NOMBRE DE LOS PROYECTOS: "Acciones Nacionales Apropriadas de Mitigación (NAMA) en los sectores de generación de energía y su uso final en el Perú".

PERÍODO DE LOS SERVICIOS : 10 meses.

El Ministerio de Energía y Minas en su condición de Asociado en la Implementación del Proyecto "Acciones Nacionales Apropriadas de Mitigación (NAMA) en los sectores de generación de energía y su uso final en el Perú", requiere los servicios de un Consultor (a) para Comunicación del Proyecto que desarrolle acciones de sensibilización y creación de una cultura en el uso eficiente de la energía sostenible en el país.

La propuesta a la convocatoria deberá remitirse en idioma español, haciendo referencia al proceso No. PNUD-00077699-IC-002-2018/NAMA y debe hacerse llegar al correo electrónico abajo descrito, a más tardar el viernes 23 de febrero de 2018 hasta las 5:00 p.m.. Se deberá colocar el código abajo indicado, en el asunto de la referencia del correo. No se recibirán propuestas que se presenten posteriormente a la fecha y hora indicada.



Proyecto: PNUD-00077699-IC-002-2018/NAMA, Consultor (a) para Comunicación del Proyecto que desarrolle acciones de sensibilización y creación de una cultura en el uso eficiente de la energía sostenible en el país en los temas de: Transporte Eléctrico, Eficiencia Energetica, Acceso Universal a la Energía y Sistemas conectados a RED eléctrica.

ATENCION: Proyecto PNUD-00077699-IC-002-2018/NAMA

Dirección de correo electrónico: yarzapalo@minem.gob.pe

Cualquier consulta o solicitud de aclaración deberá enviarse a más tardar el día 19 de febrero de 2018, hasta las 11:00 a.m. La solicitud de aclaración deberá enviarse al correo electrónico arriba mencionado. Se responderá por vía electrónica sin identificar la fuente.

Los procedimientos para adquisición de los servicios objeto de este llamado (convocatoria) serán los del Programa de la Naciones Unidas para el Desarrollo.

Este proceso está dirigido a personas naturales. Cualquier oferta recibida de una persona jurídica, será rechazada. En el marco de la igualdad de género, el PNUD alienta a hombres y mujeres a presentar aplicación para este proceso.

2. DOCUMENTOS A SER INCLUIDOS EN SU PROPUESTA

- 2.1 Carta confirmando su interés, debidamente firmada: según el formato adjunto en el Anexo 2.
2.2 Hoja de Vida, incluyendo el CV documentado deberá contener toda la información necesaria para asegurar su cumplimiento con la educación/experiencia requerida.
2.3 Declaración Jurada firmada – según formato adjunto en el Anexo 5

3. PROPUESTA FINANCIERA

La propuesta financiera debe indicar el precio fijo requerido por la totalidad de la consultoría. La modalidad contractual a suma alzada, implica que el consultor formula su propuesta por un monto fijo integral e invariable, es decir: **“todo incluido”** (honorarios profesionales, costos de viaje, costos de movilización, impuestos, seguros, transporte, comunicaciones, varios, etc.) y deberá ser respaldada con el desglose de costos correspondiente. El precio será fijo indistintamente de los cambios que puedan existir en los componentes de los costos y deberá ajustarse al formato adjunto en el Anexo 2.

La moneda de la propuesta será en: Soles.

4. EVALUACIÓN

Las propuestas de los candidatos serán evaluadas de la siguiente forma (Ver Anexo 4):

4.1 Evaluación de la lista preseleccionada:

La evaluación de los aspectos técnicos será un criterio de adjudicación y tendrá una ponderación total de 70 %. Se evaluará las propuestas e información recibida en su aplicación, en función de su cumplimiento con los Términos de Referencia: Evaluación Curricular y Experiencia

Se recomendará la adjudicación del consultor que sea habilitado técnicamente y obtenga el mejor puntaje combinado al evaluar su Propuesta Financiera (ponderación 30%).

Luego de la adjudicación del contrato, la persona adjudicada deberá presentar:

- Formulario para la creación de Vendor (Proveedor) en el sistema corporativo, copia de la identificación personal y del beneficiario(a), copia del documento bancario de primera mano a donde serán realizados los pagos.
- Si cuenta con 62 años o más debe presentar exámenes de salud, los cuales deben estipular si está en condiciones para trabajar. El costo de estos exámenes corren por cuenta del consultor/a.

5. OTROS

Toda referencia al Consultor (a), Candidato, Contratista Individual, Contratista, Oferente, Postor, Proveedor se entenderá referida a la misma persona; vale decir, a la persona natural participante del presente proceso de selección, sea en calidad de postulante o de adjudicatario del proceso, según corresponda.

ANEXOS

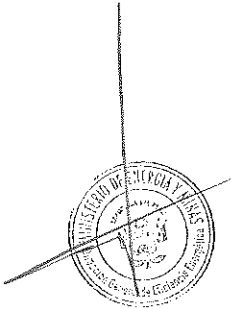
ANEXO 1 - TERMINOS DE REFERENCIA

ANEXO 2 - CARTA DEL OFERENTE

ANEXO 3 - MODELO DE CONTRATO Y TERMINOS Y CONDICIONES GENERALES DE LA
CONTRATACIÓN

ANEXO 4 - FORMULARIOS DE EVALUACION

ANEXO 5 - DECLARACIÓN JURADA



Anexo 1

TÉRMINOS DE REFERENCIA (TdR)

Consultores o Contratistas Individuales (CI)

Consultoría	: Consultor (a) para Comunicación de Proyecto
Lugar del Servicio	: Sede del Ministerio de Energía y Minas - Lima
Plazo	: 10 meses
Dedicación	: Tiempo completo
A quien reporta	: Coordinadora del Proyecto "Acciones Nacionales Apropriadas de Mitigación (NAMA) en los sectores de generación de energía y su uso final en el Perú"

A.- ANTECEDENTES

En octubre del 2015, el Ministerio de Energía y Minas (MEM) y el Programa de la Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) suscribieron el documento del Proyecto 77699: "Acciones Nacionales Apropriadas de Mitigación (NAMA) en los sectores de generación de energía y su uso final en el Perú" (PRODOC). El proyecto tiene como uno de sus productos desarrollar e implementar cuatro (04) NAMAs de energía enfocadas en el diseño e implementación de estrategias y/o planes de desarrollo bajo en carbono y resilientes al cambio climático, en concordancia con el compromiso del país en las Contribuciones Previstas y Determinadas a Nivel Nacional (NDCs) presentado en la COP21 en diciembre del 2015, las mismas que fueron ratificadas en abril del 2016, en ese sentido, las NAMAs se enfocan en el uso de energías renovables, soluciones sostenibles para electrificación, cocción, transporte eléctrico y eficiencia energética, por lo que se requiere realizar acciones permanentes de sensibilización en los temas que se vienen gestionando y creación de una cultura en el uso eficiente de la energía sostenible en el país, en el marco de las cuatro (04) NAMAs enunciadas líneas abajo:

1. NAMA N°1: Promoción de eficiencia energética en los sectores público y privado;
2. NAMA N°2: Promoción de las RER en sistemas interconectados;
3. NAMA N°3: Acceso Universal a la Energía Sostenible; y
4. NAMA N°4: Promoción de transporte terrestre eléctrico

La ejecución de los mismos está a cargo de la Dirección General de Eficiencia Energética (DGEE) del MEM.

B.- OBJETIVO DEL SERVICIO

Contratar los servicios de un comunicador(a) o periodista para el desarrollo del proceso de sensibilización en aquellos temas que se vienen gestionando por medio de las cuatro (04) NAMAs y creación de una cultura de uso eficiente de la energía sostenible en el país, entre otros; y a partir de la información existente formular estrategias comunicacionales para difundir entre el público en general y especializado (por ejemplo; para industriales, comercializadores, población vulnerable, etc.) la importancia y los beneficios técnicos, económicos y ambientales del uso eficiente de la energía y la energía sostenible.

B.1.-Objetivos Específicos

- Posicionar a las tecnologías eficientes energéticamente incluyendo energías renovables en materia de transporte eléctrico, cocinas limpias, entre otros, en todos los sectores de la sociedad civil.
- Posicionar al Proyecto y las NAMAs como un medio de información en defensa del consumidor a través de la difusión del conocimiento de las tecnologías nuevas (eficiencia energética, energías renovables y limpias).
- Elaboración, diseño e implementación de la estrategia de comunicación, hacer seguimiento y evaluar el impacto final de la estrategia de comunicación.
- Supervisión del desarrollo de materiales de promoción y difusión (impresos, sonoros y audiovisuales a través de la contratación de terceros).
- Coordinación, organización y supervisión de eventos en forma articulada con las entidades públicas y privadas.

C.- TAREAS Y RESPONSABILIDADES DEL CONSULTOR(A)

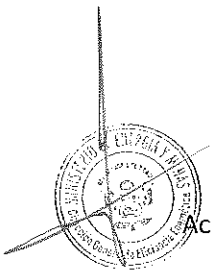
Bajo la supervisión de la Coordinadora del Proyecto, Oficina de Imagen y Comunicaciones (OIIC) y la Dirección General de Eficiencia Energética del Ministerio de Energía y Minas, debe de realizar las siguientes actividades:

Actividades específicas:

1. Sobre la base de las campañas hechas por la Dirección General de Eficiencia Energetica y sus diversos proyectos en implementación, elaborar y diseñar la estrategia de comunicación del Proyecto y las cuatro (04) NAMAs (a corto, mediano y largo plazo) que viene promocionando el Proyecto además de su articulación y vinculación a la estrategia de comunicaciones de la Dirección General de Eficiencia Energetica para su sostenibilidad de corresponder.
2. Articular y coordinar acciones en conjunto con las entidades públicas y privadas para el desarrollo de campañas masivas y de gran impacto a la sociedad en temas vinculados al Proyecto y las cuatro (04) NAMAs.
3. Buscar la integración de empresas privadas y públicas para la creación de una marca o distintivo que promueva la contribución de las mismas hacia la reducción de los Gases de Efecto Invernadero (GEI).
4. Sobre la base de las campañas elaboradas por la Dirección General de Eficiencia Energetica y sus diversos proyectos implementados, proponer y gestionar la implementación de nuevas alternativas de campañas que mejoren o incrementen el impacto en la población.

Actividades constantes

5. Realizar actividades conducentes a la contratación de la(s) empresa(s) que diseñen o implementen o evalúen el impacto de las campañas de comunicación teniendo en cuenta el cumplimiento de los resultados e indicadores del Proyecto.
6. Supervisión e información de los avances de los servicios contratados.
7. Apoyar en la implementación de las campañas de comunicación de las cuatro (04) NAMAs y sus pilotos (a corto, mediano y largo plazo) en los diversos medios de comunicación.
8. Organizar talleres de capacitación en temas vinculados a las cuatro (04) NAMAs y sus pilotos.
9. Apoyar en la organización de eventos de capacitación y/o sensibilización del Proyecto.

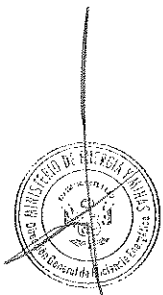


10. Administrar y cargar información en la Web del Proyecto y redes sociales constantemente.
11. Generar documentos para publicación a partir de los estudios generados en el Proyecto.
12. Coordinar la cobertura de prensa y elaborar las notas de prensa antes y después de todos los eventos, las cuales deberán ser previamente visados por la OIIC y aprobados por la DGEE.
13. Acopiar material audiovisual y gráfico de difusión y publicidad del Proyecto, coordinando la documentación de los eventos (por medio de fotos, videos, notas de prensa, etc.).
14. Registrar y sistematizar información publicada en los medios de comunicación sobre los temas de interés del Proyecto.
15. Coordinar con la OIIC y la DGEE la programación de entrevistas de la Directora General de Eficiencia Energética y la Coordinadora del Proyecto de "Acciones Nacionales Apropriadadas de Mitigación (NAMA) en los sectores de generación de energía y su uso final en el Perú" o representantes autorizados por la DGEE.
16. Elaborar notas de prensa, las cuales deberán ser previamente visados por la OIIC y aprobados por la DGEE, en temas relacionados con el Proyecto.
17. Organizar una base de datos fotográficos del Proyecto.
18. Apoyar la elaboración de Informes de Gestión del Proyecto del año.
19. Realizar y actualizar el mapeo de actores claves por su incidencia política, pública y social a nivel nacional que sean de interés del Proyecto.
20. Gestionar las herramientas de interacción virtual y de gestión de usuarios del Proyecto.
21. Otras que le sean encargadas por la DGEE y/o la Coordinadora del Proyecto.



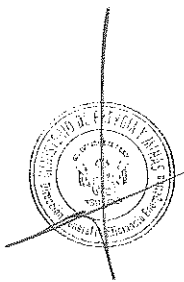
D.- PRODUCTOS y PORCENTAJE DE DESEMBOLSO

Producto	Fecha de entrega	% de desembolso
<ul style="list-style-type: none"> • Informe de la culminación del numeral 1, de "tareas y responsabilidades del consultor". • Informe de avances demostrables del numeral 2, "tareas y responsabilidades del consultor", (mínimo una (01) reunión de trabajo, acreditado con listas de asistencia de la reunión y acta u otro instrumento que demuestre el desarrollo de la actividad) • Informe de avances demostrables de cualquiera de los puntos mencionados desde el numerales (8 hasta 18), "tareas y responsabilidades del consultor", (mínimo dos (02) actividades desarrolladas, acreditado con informe y carga de información en la página web) 	1er. mes	10%
<ul style="list-style-type: none"> • Informe de avances demostrables del numeral 2, "tareas y responsabilidades del consultor" (mínimo dos (02) reuniones de trabajo, acreditado con listas de asistencia y proyecto de acta o convenio listo para suscripción). • Informe de avance demostrable del numeral 3, "tareas y responsabilidades del consultor" (acreditado con mínimo una (01) reunión sostenida con su respectiva lista de asistencia firmada). • Informe de avances demostrables de cualquiera de los puntos mencionados desde el numerales (8 hasta 18), "tareas y responsabilidades del consultor", (mínimo dos (02) actividades desarrolladas, acreditado con informe y carga de información en la página web) 	2do. mes	10%





<ul style="list-style-type: none"> ● Informe de avance demostrable del numeral 3, "tareas y responsabilidades del consultor" (acreditado con mínimo 02 reuniones acordadas y documentos de intensión de las entidades invitadas). ● Informe de avance demostrable del numeral 4, "tareas y responsabilidades del consultor" (acreditado con mínimo cuatro (04) propuestas para su validación con el Proyecto). ● Informe de avances demostrables de cualquiera de los puntos mencionados desde el numerales (8 hasta 18), "tareas y responsabilidades del consultor", (mínimo dos (02) actividades desarrolladas, acreditado con informe y carga de información en la página web) 	3er. mes	10%
<ul style="list-style-type: none"> ● Informe de avance demostrable del numeral 3, "tareas y responsabilidades del consultor" (acreditado con mínimo 02 reuniones acordadas y documentos de acuerdos arribados con las entidades invitadas). ● Informe de avance demostrable del numeral 4, "tareas y responsabilidades del consultor" (acreditado con actas de validación). ● Informe de avance demostrable del numeral 5, "tareas y responsabilidades del consultor" (acreditado con TDRs y estudios de mercado). ● Informe de avances demostrables de cualquiera de los puntos mencionados desde el numerales (8 hasta 18), "tareas y responsabilidades del consultor", (mínimo dos (02) actividades desarrolladas, acreditado con informe y carga de información en la página web) 	4to. Mes	10%
<ul style="list-style-type: none"> ● Informe de avance demostrable de los numerales 6 y 7, "tareas y responsabilidades del consultor" (acreditado con informe de supervisión e informe de apoyo brindado). ● Informe de avances demostrables de cualquiera de los puntos mencionados desde el numerales (8 hasta 18), "tareas y responsabilidades del consultor", (mínimo dos (02) actividades desarrolladas, acreditado con informe y cargas de información en la página web). 	5to mes	10%
<ul style="list-style-type: none"> ● Informe de avance demostrable de los numerales 6 y 7, "tareas y responsabilidades del consultor" (acreditado con informe de supervisión e informe de apoyo brindado). ● Informe de avances demostrables de cualquiera de los puntos mencionados desde el numerales (8 hasta 18), "tareas y responsabilidades del consultor", o cargas de información a la página web) 	6to. mes	10%
<ul style="list-style-type: none"> ● Informe de avance demostrable de los numerales 8,9 y 10 "tareas y responsabilidades del consultor" (acreditado con informe de desarrollo de actividades y cargas de información en la página web). ● Informe de avance demostrable de los numerales 12,13, 14 y 15 "tareas y responsabilidades del consultor" (acreditado con informe de desarrollo 	7mo. mes	10%



de actividades).		
<ul style="list-style-type: none"> Informe de avance demostrable del numeral 11 "tareas y responsabilidades del consultor" (acreditado con el avance de los documentos generados). Informe de avance demostrable de los numerales 10, 12, 13, 14 y 15 "tareas y responsabilidades del consultor" (acreditado con informe de desarrollo de actividades y carga de información a la página web). 	8vo. mes	10%
<ul style="list-style-type: none"> Informe de avance demostrable del numeral 11 "tareas y responsabilidades del consultor" (acreditado con la validación de los documentos generados). Informe de avance demostrable de los numerales 10, 12,13, 14 y 15 "tareas y responsabilidades del consultor" (acreditado con informe de desarrollo de actividades y carga de información a la página web). 	9no. mes	10%
<ul style="list-style-type: none"> Informe de la culminación y de corresponder avances de las diferentes actividades programadas desde el numeral 1 hasta el 18 "tareas y responsabilidades del consultor". 	10mo. mes	10%
Total		100%

E.- PLAZO Y DURACIÓN DE CONTRATO

El período de duración del contrato es de diez (10) meses a tiempo completo, contados a partir de la firma de contrato.

F.- FORMA DE PAGO

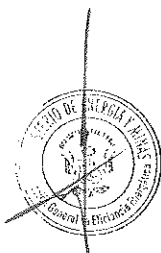
El pago será a fin de cada mes contra entrega de un informe de actividades ejecutadas en el mes, previa conformidad de la coordinadora del Proyecto "Acciones Nacionales Apropriadas de Mitigación (NAMA) en los sectores de generación de energía y su uso final en el Perú".

El monto total de la consultoría, incluye sus honorarios, gastos de desplazamiento, alojamiento, alimentación, Seguro de Vida, Seguro Médicos, AFP y otros.

Si se requiriera el desplazamiento a otras ciudades del interior del país, los gastos que demande dicho traslado será asumida por el Proyecto dicho viáticos serán otorgados de conformidad con el procedimiento, escala y procedimiento del PNUD

G.- PERSONA A QUIEN REPORTA

Las actividades del servicio serán supervisadas por la Coordinadora del Proyecto, a quien reportará el desarrollo de sus actividades.



H.- PERSONAS CON QUIENES INTERACTÚA

El Consultor (a) interactuará con el Director General de Eficiencia Energética, la Coordinadora del Proyecto "Acciones Nacionales Apropriadas de Mitigación (NAMA) en los sectores de generación de energía y su uso final en el Perú", personal de la OIIC, Personal de la DGEE, del PNUD y los miembros del Comité Directivo del Proyecto y con las personas que sean necesarias para el cumplimiento de sus actividades.

I.- REAJUSTE DE LOS PAGOS

Durante la vigencia del contrato los precios se mantendrán fijos y no estarán sujetos a reajuste alguno.

J.- CONFIDENCIALIDAD

El Consultor (a) cederá íntegramente al MEM los derechos de autor y cualquier otro derecho de propiedad intelectual sobre los trabajos y documentos producidos como resultado del servicio, para uso exclusivo del MEM, los que no serán cedidos, vendidos o donados a otras entidades públicas o privadas.

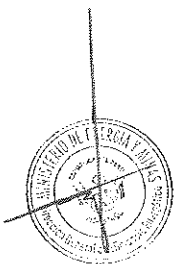
El Consultor (a) está obligado a no divulgar ni transferir información o documentación producida con ocasión del servicio de consultoría guardando absoluta reserva y confidencialidad sobre trabajos y documentos producidos como resultado de la prestación del servicio objeto del contrato.

K.- PERFIL CARACTERÍSTICO DE LA PERSONA A CONTRATAR:

- Profesional titulado en Ciencias de la Comunicación o Periodismo
- Con experiencia laboral mínima de siete (07) años en entidades públicas o privadas;
- Con un (01) año de trabajo en proyectos de cooperación internacional de preferencia con el PNUD;
- Con un (01) trabajo realizado en proyectos de energía con cooperaciones internacionales.
- Con capacitación en comunicación institucional y/o comunicación comunitaria;
- Con capacitación de redacción periodística y/o corrección de texto;
- Conocimiento en el manejo de edición y diagramación;
- Experiencia en organizar eventos;

Fase de Entrevista Profesional

- Capacidad para trabajar en equipo, y organizarse de manera efectiva;
- Habilidades interpersonales para trabajo a presión y tener iniciativa.



ANEXO 2 - CARTA DEL OFERENTE CONFIRMANDO INTERÉS Y DISPONIBILIDAD PARA LA ASIGNACIÓN DE CONTRATISTA INDIVIDUAL (CI)

Fecha _____

Estimado señores de los Proyectos:

Por la presente declaro que:

He leído, entendido y acepto los términos de referencia que describen las funciones y responsabilidades en torno al servicio de un comunicador (a) para el desarrollo de la sensibilización y crear una cultura de eficiencia energética en el país en temas de Etiquetado de Eficiencia Energética, así como, la Transformación del Mercado de Iluminación en nuestro país.

a) También he leído, entendido y acepto las Condiciones Generales del Contrato para la contratación de servicios de contratistas individuales.

b) Por la presente propongo mis servicios y confirmo mi interés en realizar el servicio a través de la presentación de mi CV documentado que he firmado debidamente y que adjunto como Anexo 1;

c) En cumplimiento con los requisitos de los Términos de Referencia, por la presente confirmo que me encuentro disponible durante la totalidad del período de la asignación, y que ejecutaré los servicios de la manera descrita en mi propuesta técnica, la cual adjunto como Anexo 3;

d) Propongo realizar el servicio basado en:

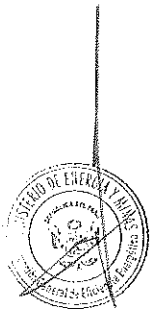
- Una suma global fija de *[[indique el monto en palabras y números, indicando la moneda]*, pagadera en la forma descrita en los Términos de Referencia.

e) Para efectos de la evaluación, se adjunta como Anexo 2 el desglose del monto de la suma global fija mencionada anteriormente;

f) Reconozco que el pago de las cantidades antes mencionadas se realizará con base a la entrega de mis productos dentro del plazo especificado en los Términos de Referencia, los cuales estarán sujetos a la revisión del Proyecto, la aceptación de los mismos, así como de conformidad con los procedimientos para la certificación de los pagos;

g) Esta oferta será válida por un período total de _____ días [mínimo 90 días] después de la fecha límite de presentación;

h) Confirmando que no tengo parentesco en primer grado (madre, padre, hijo, hija, cónyuge/ pareja, hermano o hermana) con nadie actualmente contratado o empleado del MINEM o PNUD.



i) Si fuese seleccionado para la asignación, procederé a; [por favor marque la casilla apropiada]:

- Firmar un Contrato Individual con los Proyectos;
- Solicitar a mi empleador [indicar nombre de la compañía/organización/institución] que firme con el PNUD, por mí y en nombre mío, un Acuerdo de Préstamo Reembolsable (RLA por sus siglas en inglés). La persona de contacto y los detalles de mi empleador para este propósito son los siguientes:

j) Confirmando que [marcar todas las que apliquen]:

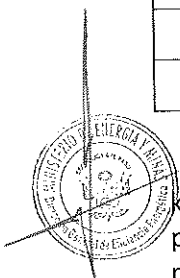
- Al momento de esta aplicación, no tengo ningún Contrato Individual vigente, o cualquier otra forma de compromiso con cualquier Unidad del MEM, y del PNUD;
- Actualmente estoy comprometido con el PNUD y/u otras entidades por el siguiente trabajo:

Asignación	Tipo de Contrato	Unidad de Negocio del PNUD / Nombre de Institución / Compañía	Duración del Contrato	Monto del Contrato



- De igual manera, estoy esperando resultado de la convocatoria del/los siguiente(s) trabajo(s) para PNUD y/u otras entidades para las cuales he presentado una propuesta:

Asignación	Tipo de Contrato	Nombre de Institución / Compañía	Duración del Contrato	Monto del Contrato



k) Comprendo perfectamente y reconozco que el Proyecto no está obligado a aceptar esta propuesta; también comprendo y acepto que deberé asumir todos los costos asociados con su preparación y presentación, y que el Proyecto en ningún caso será responsable por dichos costos, independientemente del efecto del proceso de selección.

l) Si usted es un ex-funcionario de las Naciones Unidas que se ha separado recientemente de la Organización, por favor agregue esta sección a su carta: Confirmando que he cumplido con la interrupción mínima de servicio requerida antes que pueda ser elegible para un Contrato Individual.

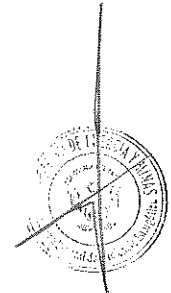
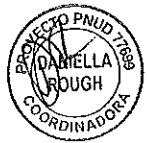
m) Asimismo, comprendo perfectamente que, de ser incorporado como Contratista Individual, no tengo ninguna expectativa ni derechos en lo absoluto a ser reinstalado o re contratado como un funcionario de las Naciones Unidas.

Nombre completo y Firma:

Fecha:

Anexos: *[favor marcar todos los que apliquen]:*

- Curricular vitae CV documentado
- Desglose de los costos que respaldan el Monto Total Todo Incluido de acuerdo al formulario correspondiente.
- Declaración Jurada



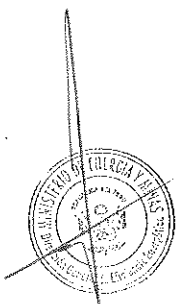
DESGLOSE DE LOS COSTOS QUE RESPALDAN LA PROPUESTA FINANCIERA TODO- INCLUIDO

A. Desglose de costos por Componentes:

Componentes	Costo por Unidad	Cantidad	Precio Total para la duración del Contrato
I. Costos de Personal			
Honorarios Profesionales			
Seguros de Vida			
Seguros Médicos			
Comunicaciones			
Transporte Terrestre			
Otros(favor especificar)			

B. Desglose de costos por Entregables *:

Entregables <i>[enumérelos de conformidad con los Términos de Referencia]</i>	Porcentaje del Monto Total	Monto
PRODUCTO 1º		
PRODUCTO 2º		
PRODUCTO 3º		
PRODUCTO 4º		
Total	100%	S/.



ANEXO 3 - MODELO DE CONTRATO Y TERMINOS Y CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN.

CONTRATO PARA LOS SERVICIOS DE CONTRATISTA INDIVIDUAL

No 002-2018/NAMA

El presente contrato celebrado el día ____ de marzo de 201....., entre el El Ministerio de Energía y Minas en su condición de Asociado en la Implementación de los Proyectos "Acciones Nacionales Apropriadadas de Mitigación (NAMA) en los sectores de generación de energía y su uso final en el Perú" (en adelante denominado "El Proyecto") y, (en adelante denominado "El Contratista Individual") cuya dirección es, Lima.

VISTO que "El Proyecto" desea contratar los servicios del Contratista Individual bajo los términos y condiciones establecidas a continuación, y;

CONSIDERANDO que El Contratista Individual se encuentra preparado y dispuesto a aceptar este Contrato con El Proyecto, conforme a los términos y condiciones establecidas.

A CONTINUACIÓN, las Partes acuerdan por el presente, lo siguiente:

1. Características de los servicios

El Contratista Individual deberá prestar los servicios como se describen en los Términos de Referencia, los cuales son parte integral de este Contrato y el cual se adjunta como (Anexo 1)

2. Duración

El presente Contrato Individual comenzará el [insertar fecha], y vencerá una vez que se cumpla satisfactoriamente con los servicios descritos en los Términos de Referencia mencionados arriba, pero no más tarde del [insertar fecha] a menos que sea rescindido previamente conforme a los términos del presente Contrato. El presente Contrato se encuentra sujeto a las Condiciones Generales de Contratos y que se adjuntan al presente como (Anexo2).

3. Consideraciones

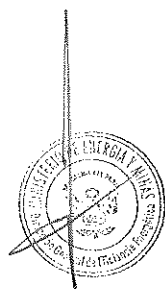
El Proyecto deberá pagar al Contratista Individual una cantidad total de [moneda]_____de conformidad con la tabla descrita a continuación.

Producto	Fecha de entrega	% de desembolso
<ul style="list-style-type: none">Informe de la culminación del numeral 1, de "tareas y responsabilidades del consultor".Informe de avances demostrables del numeral 2, "tareas y responsabilidades del consultor", (mínimo una (01) reunión de trabajo, acreditado con listas de asistencia de la reunión y acta u otro instrumento que demuestre el desarrollo de la actividad)Informe de avances demostrables de cualquiera de los puntos mencionados desde el numerales (8 hasta 18), "tareas y responsabilidades del consultor", (mínimo dos (02) actividades desarrolladas, acreditado con informe y carga de información en la	1er. mes	10%

página web)		
<ul style="list-style-type: none"> Informe de avances demostrables del numeral 2, "tareas y responsabilidades del consultor" (mínimo dos (02) reuniones de trabajo, acreditado con listas de asistencia y proyecto de acta o convenio listo para suscripción). Informe de avance demostrable del numeral 3, "tareas y responsabilidades del consultor" (acreditado con mínimo una (01) reunión sostenida con su respectiva lista de asistencia firmada). Informe de avances demostrables de cualquiera de los puntos mencionados desde el numerales (8 hasta 18), "tareas y responsabilidades del consultor", (mínimo dos (02) actividades desarrolladas, acreditado con informe y carga de información en la página web) 	2do. mes	10%
<ul style="list-style-type: none"> Informe de avance demostrable del numeral 3, "tareas y responsabilidades del consultor" (acreditado con mínimo 02 reuniones acordadas y documentos de intensión de las entidades invitadas). Informe de avance demostrable del numeral 4, "tareas y responsabilidades del consultor" (acreditado con mínimo cuatro (04) propuestas para su validación con el Proyecto). Informe de avances demostrables de cualquiera de los puntos mencionados desde el numerales (8 hasta 18), "tareas y responsabilidades del consultor", (mínimo dos (02) actividades desarrolladas, acreditado con informe y carga de información en la página web) 	3er. mes	10%
<ul style="list-style-type: none"> Informe de avance demostrable del numeral 3, "tareas y responsabilidades del consultor" (acreditado con mínimo 02 reuniones acordadas y documentos de acuerdos arribados con las entidades invitadas). Informe de avance demostrable del numeral 4, "tareas y responsabilidades del consultor" (acreditado con actas de validación). Informe de avance demostrable del numeral 5, "tareas y responsabilidades del consultor" (acreditado con TDRs y estudios de mercado). Informe de avances demostrables de cualquiera de los puntos mencionados desde el numerales (8 hasta 18), "tareas y responsabilidades del consultor", (mínimo dos (02) actividades desarrolladas, acreditado con informe y carga de información en la página web) 	4to. Mes	10%
<ul style="list-style-type: none"> Informe de avance demostrable de los numerales 6 y 7, "tareas y responsabilidades del consultor" (acreditado con informe de supervisión e informe de apoyo brindado). Informe de avances demostrables de cualquiera de los puntos mencionados desde el numerales (8 hasta 18), "tareas y responsabilidades del consultor", (mínimo dos (02) actividades desarrolladas, acreditado con informe y cargas de información en la página web). 	5to mes	10%
<ul style="list-style-type: none"> Informe de avance demostrable de los numerales 6 y 7, "tareas y responsabilidades del consultor" (acreditado con informe de supervisión 	6to. mes	10%



e informe de apoyo brindado).		
<ul style="list-style-type: none"> Informe de avances demostrables de cualquiera de los puntos mencionados desde el numerales (8 hasta 18), "tareas y responsabilidades del consultor", o cargas de información a la página web) 		
<ul style="list-style-type: none"> Informe de avance demostrable de los numerales 8,9 y 10 "tareas y responsabilidades del consultor" (acreditado con informe de desarrollo de actividades y cargas de información en la página web). Informe de avance demostrable de los numerales 12,13, 14 y 15 "tareas y responsabilidades del consultor" (acreditado con informe de desarrollo de actividades). 	7mo. mes	10%
<ul style="list-style-type: none"> Informe de avance demostrable del numeral 11 "tareas y responsabilidades del consultor" (acreditado con el avance de los documentos generados). Informe de avance demostrable de los numerales 10, 12, 13, 14 y 15 "tareas y responsabilidades del consultor" (acreditado con informe de desarrollo de actividades y carga de información a la página web). 	8vo. mes	10%
<ul style="list-style-type: none"> Informe de avance demostrable del numeral 11 "tareas y responsabilidades del consultor" (acreditado con la validación de los documentos generados). Informe de avance demostrable de los numerales 10, 12,13, 14 y 15 "tareas y responsabilidades del consultor" (acreditado con informe de desarrollo de actividades y carga de información a la página web). 	9no. mes	10%
<ul style="list-style-type: none"> Informe de la culminación y de corresponder avances de las diferentes actividades programadas desde el numeral 1 hasta el 18 "tareas y responsabilidades del consultor". 	10mo. mes	10%
Total		100%



4. Derechos y Obligaciones del Contratista Individual

Los derechos y deberes del Contratista Individual se limitan estrictamente a los términos y condiciones del presente Contrato, incluyendo sus Anexos. Por consiguiente, el Contratista Individual no tendrá derecho a recibir ningún beneficio, pago, subsidio, indemnización o derecho, a excepción a lo que se dispone expresamente en el presente Contrato. El Contratista Individual se responsabiliza por reclamos de terceros que surjan de actos u omisiones por parte del Contratista Individual en el curso de su desempeño del presente Contrato; y bajo ninguna circunstancia deberá tomarse al Proyecto como responsable de dichos reclamos de terceros.

5. Beneficiarios

El Contratista Individual designa a _____ como beneficiario de cualquier suma adeudada en virtud del presente Contrato en caso de fallecimiento del Contratista Individual mientras presta los servicios del presente. Esto incluye el pago de cualquier servicio incurrido de seguro de responsabilidad civil atribuibles a la ejecución de servicios a El Proyecto.

Dirección postal, correo electrónico y teléfono del beneficiario:

Dirección postal, correo electrónico y teléfono del contacto de emergencia (en caso de diferir con el beneficiario)

EN FE DE LO CUAL, las Partes mencionadas otorgan el presente Contrato.

En virtud de la firma del presente, yo, el Contratista Individual conozco y acuerdo haber leído y aceptado los términos del presente Contrato, incluyendo las Condiciones Generales de Contratos para Contratistas Individuales adjunto como Anexo II que forman parte integral del presente Contrato; y del cual he leído y comprendido y acordado a cumplir.

FUNCIONARIO AUTORIZADO:

CONTRATISTA INDIVIDUAL:

Directora Nacional del Proyecto

Nombre; _____

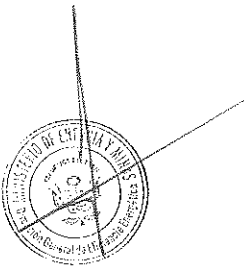
Firma; _____

Fecha; _____

Nombre; _____

Firma; _____

Fecha; _____



TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO INDIVIDUAL

1.- Condiciones Jurídicas

Se considera que el consultor tiene la condición jurídica de un consultor independiente con respecto al Proyecto, al Ministerio de Energía y Minas y el PNUD. Ni el personal del consultor ni los sub contratistas que este utilice se considerarán bajo ningún aspecto empleados o agentes del Proyecto, del Ministerio de Energía y Minas y del PNUD.

2.- Origen de las Instrucciones

El consultor no solicitará ni aceptará instrucciones de ninguna autoridad externa al Proyecto en relación con la prestación del servicio conforme a las disposiciones del presente contrato. El consultor evitara cualquier acción que pudiera afectar de manera adversa a al Proyecto, al Ministerio de Energía y Minas y PNUD prestará sus servicios comprometidos bajo este contrato, velando en todo momento por salvaguardar los intereses del Proyecto.

3.- Responsabilidad del contratista en relación con sus empleados

El consultor será responsable por la competencia profesional y técnica de su personal y seleccionará para trabajar bajo este contrato a personas fiables que se desempeñen eficazmente en la ejecución de los mismos, que respeten las costumbres locales y que ajusten su conducta a elevadas normas éticas y morales.

4.- Cesión

El consultor no podrá ceder, transferir, dar en prenda o enajenar el presente contrato, en todo o en parte, ni sus derechos, títulos u obligaciones en virtud del mismo a menos que cuente con el consentimiento escrito previo del Proyecto.

5.-Subcontratación

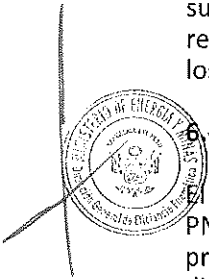
Cuando se requieran servicios de subcontratación, el consultor deberá obtener la aprobación y la autorización escrita previas del Proyecto, para todos los subcontratistas. La aprobación de un subcontratista por parte del Proyecto, no eximirá al consultor de ninguna de sus obligaciones y responsabilidades en virtud del presente contrato, los términos y condiciones del servicio. Todos los subcontratos estarán sujetos y deberán ajustarse a las condiciones de este contrato.

6.- Los Funcionarios no se beneficiaran

El consultor garantizará que ningún funcionario del Proyecto, el Ministerio de Energía y Minas o el PNUD haya recibido o vaya recibir beneficio alguno, directo o indirecto como resultado del presente contrato o de su adjudicación, el contratista tendrá presente que la violación de esta disposición constituye un incumplimiento de una cláusula esencial del presente contrato.

7.- Indemnización

El consultor indemnizará, guardará, defenderá y mantendrá indemne, a su costa, al Proyecto, al Ministerio de Energía y Minas y al PNUD, sus funcionarios, agentes y empleados contra todo tipo de juicios, reclamo, demanda o responsabilidad de cualquier naturaleza o especie incluido los costos y gastos conexos que derivara de actos u omisiones del consultor o de sus empleados, funcionarios, agentes, o subcontratistas en la ejecución del presente contrato. Esta cláusula será aplicable también, entre otros, a cualquier reclamo o responsabilidad relacionada con las



indemnizaciones por accidente de trabajo de los empleados del consultor, así como con las responsabilidades por sus productos y por el uso de inventos mecánicos patentados, material protegido por el derecho de autor u otros derechos intelectuales que pudieran presentarse al consultor, sus empleados, funcionarios, agentes, personal a cargo o subcontratistas. Las obligaciones que se establecen en el presente artículo no caducarán al término del presente contrato.

8.- Seguros de responsabilidad civil ante terceros

- 1) El consultor obtendrá y mantendrá los seguros de indemnización y responsabilidad contra todo riesgo con relación a elementos de su propiedad y a todo el equipo que utilizará para la prestación de servicios en virtud del presente contrato.
- 2) El consultor proporcionará y mantendrá los seguros correspondientes para cubrir indemnizaciones por accidentes de trabajo o su equivalente para su personal por cualquier reclamo a causa de accidentes o fallecimiento que pudieran tener lugar con relación a este contrato.
- 3) El consultor también proporcionará y mantendrá seguros de responsabilidad civil por un monto adecuado a fin de cubrir reclamos de terceros por muerte o accidente, o pérdida o daños a la propiedad, que pudieren tener vinculación con la prestación de servicios bajo este contrato o por la utilización de cualquier vehículo, embarcación, aeronave u otro equipo alquilado o de propiedad del consultor o de sus agentes, empleados o subcontratistas para la ejecución del trabajo o la prestación de los servicios vinculados con el presente contrato.
- 4) A excepción de la indemnización del personal por accidentes de trabajo, las pólizas de seguro contempladas en este Artículo deberán:
 - (i) Designar al Proyecto como asegurado adicional;
 - (ii) Incluir una cláusula en la que la Compañía de Seguros renuncia a subrogarse de los derechos del consultor en contra o respecto del Proyecto;
 - (iii) Incluir la indicación de que el Proyecto será notificado por escrito con treinta (30) días calendario de anticipación por parte de los aseguradores de cualquier cancelación o cambio en la cobertura.
- 5) El consultor proporcionará, a solicitud del Proyecto, prueba satisfactoria de los seguros exigidos bajo esta cláusula.



9.- Utilización de nombre, emblema o sello oficial del MINEM o de las Naciones Unidas

El consultor no hará publicidad o divulgará de ninguna manera su calidad de consultor del Proyecto, del Ministerio de Energía y Minas, o del PNUD, ni utilizará de modo alguno el nombre, emblema o sello oficial del Proyecto, del Ministerio de Energía y Minas o del PNUD con fines vinculados a su actividad comercial o de otro tipo.

10.- Confidencialidad y propiedad de información

El consultor cederá íntegramente al Proyecto los derechos de autor y cualquier otro derecho de propiedad intelectual sobre los trabajos y documentos producidos como resultado del servicio para uso exclusivo del Proyecto, los que no serán cedidos, vendidos o donados a otras entidades públicas o privadas.

El consultor está obligado a no divulgar ni transferir información o documentación producida con ocasión del servicio de consultoría guardando absoluta reserva y confidencialidad sobre trabajos y documentos producidos como resultado de la prestación del servicio objeto del contrato.

11.- Modificación de las condiciones del contrato por caso fortuito o fuerza mayor

Cuando se produzca cualquier caso fortuito o de fuerza mayor y tan pronto como sea posible, el consultor comunicará por escrito el hecho a los Proyectos, junto con todo los detalles pertinentes así como cualquier cambio que tuviera lugar si el consultor no pudiera por este motivo cumplir todas o parte de sus obligaciones, ni cumplir sus responsabilidades con arreglo al presente contrato. El consultor también notificará al Proyecto, cualquier otra modificación en las condiciones o la aparición de cualquier acontecimiento que infiera o amenace inferir la ejecución del presente contrato. Al recibir la notificación que establece esta cláusula, el Proyecto tomarán las medidas que a criterio considere conveniente o necesario en las circunstancias dadas, incluyendo la autorización a favor del consultor de una extensión razonable de los plazos, para que este pueda cumplir con sus obligaciones según establece el presente contrato.

En caso el consultor no pudiera cumplir total o parcialmente las obligaciones contraídas bajo el presente contrato, en razón de caso fortuito o de fuerza mayor, el Proyecto tendrá derecho a suspender, resolver el presente contrato en los mismos términos y condiciones previstos en el Art 12 "Resolución" con la salvedad de que el periodo de preaviso será de siete (07) días calendario en lugar de treinta (30) días calendario.

Entendiéndose que caso fortuito o fuerza mayor es la causa no imputable, consistente en un evento extraordinario, imprevisible e irresistible que impide la ejecución de la obligación o determina su cumplimiento parcial, tardío o defectuoso.

12.- Resolución de contrato

Cualquiera de las partes podrá resolver el presente contrato total o parcialmente por causa justificada, notificándolo a la otra parte por escrito con un preaviso de treinta (30) días calendario. El Proyecto se reserva el derecho de resolver sin causa justificada el presente contrato en cualquier momento notificándolo por escrito al contratista con quince (15) días hábiles de anticipación, en cuyo caso el Proyecto reembolsará al consultor todos los gastos razonables en lo que este hubiera incurrido con anterioridad a la recepción de la notificación de rescisión.

En caso de resolver por parte del Proyecto con arreglo al presente artículo, no habrá pago alguno adeudado por el Proyecto al consultor a excepción del que corresponda por los trabajos y servicios prestados satisfactoriamente con arreglo a las cláusulas expresas del presente contrato.

En caso de que el consultor fuera declarado en quiebra, en concurso de acreedores, o fuera declarado insolvente, o bien si el consultor cediera sus derechos a sus acreedores, o si se nombrara a un administrador judicial debido a la insolvencia del consultor, el Proyecto podría, sin perjuicio de otros derechos o recursos que pudiera ejercer, resolver el presente contrato en el acto. El consultor informará inmediatamente al Proyecto en caso de que se presente alguna de las situaciones antes mencionadas.

13.- Causales de resolución de contrato

El Proyecto podrá resolver el contrato en los casos en que El consultor:

- 1.- Incumpla injustificadamente obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo pese a haber sido requerido para ello.
- 2.- Haya llegado a acumular el monto máximo de penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades en ejecución de la prestación a su cargo, o
- 3.- Paralice o reduzca injustificadamente la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.

El consultor podrá solicitar la resolución del contrato, en los casos en que el Proyecto incumplan injustificadamente sus obligaciones esenciales, las mismas que se contemplan en los términos de referencia o en el contrato, pese haber sido requerido.



14.- Resolución de conflictos

1) Resolución Amigable

Las partes realizarán todos los esfuerzos posibles para resolver en forma amigable cualquier disputa, controversia o reclamo que surgiese en relación con el presente contrato o con alguna violación, resolución o invalidez vinculada al mismo. En caso que las partes desearan buscar una solución amigable a través de un proceso de conciliación, el mismo tendrá lugar de acuerdo con las Reglas de Conciliación de la CNUDMI (en inglés, UNCITRAL) vigentes en ese momento o conforme a cualquier otro procedimiento que puedan acordar las partes.

2) Arbitraje

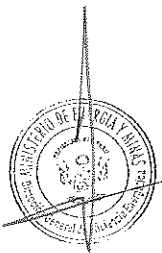
A menos que las disputas, controversias o reclamos que surgieran entre las partes con relación a este contrato, o con la violación, terminación o invalidez del mismo, no se resolvieran amigablemente de acuerdo con lo estipulado en el párrafo precedente dentro de los sesenta (60) días calendario a partir de la recepción por una de las partes de la solicitud de la otra parte de resolución amigable, dicha disputa, controversia o reclamo podrá ser presentada por cualquiera de las partes para la iniciación de un proceso de arbitraje según el Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI vigente en ese momento, incluidas sus disposiciones sobre las leyes aplicables. El tribunal arbitral no tendrá autoridad para determinar sanciones punitivas. Las partes estarán obligadas por el fallo arbitral resultante del citado proceso de arbitraje a modo de resolución final para toda controversia, reclamo o disputa.

15.- Cumplimiento de la ley

El consultor cumplirá con todas las leyes, ordenanzas, normas, reglamentos que guarden relación con sus obligaciones, con arreglo al presente contrato.

16.-Facultad para Introducir modificaciones

Con arreglo al Reglamento Financiero y a las normas del PNUD, únicamente el funcionario autorizado del Proyecto posee la autoridad para aceptar en nombre del Proyecto cualquier modificación o cambio del presente contrato, o renunciar a cualquiera de sus disposiciones o a cualquier relación contractual adicional de cualquier tipo con el consultor. Del mismo modo, ninguna modificación o cambio introducido en el presente contrato tendrá validez y será aplicable contra el Proyecto a menos que se incluya en una enmienda al presente contrato debidamente firmada por el funcionario autorizado del Proyecto y por el Contratista



ANEXO 4 - FORMULARIOS DE EVALUACIÓN

Los postores serán evaluados en los aspectos técnicos y propuesta financiera utilizando las siguientes matrices:

Evaluación de los oferentes de la lista de preseleccionados:

Criterio	Puntaje máximo	Consultor				
		A	B	C	D	E
1 Profesional titulado en Ciencias de la Comunicación o Periodismo; acreditado con título profesional.	10					
2 Con experiencia laboral no menor de siete (07) años en entidades públicas o privadas, acreditado con contrato, constancia y/u otro tipo de documento.	15					
3 Con un (01) año de trabajo en proyectos de cooperación internacional de preferencia con el PNUD, acreditado con contrato, constancia y/u otro tipo de documento.	10					
4 Con un (01) trabajo realizado en proyectos de energía con cooperaciones internacionales, acreditado con contrato, constancia y/u otro tipo de documento.	25					
Capacitaciones						
5 Con capacitación en comunicación institucional y/o comunicación comunitaria, acreditado con diploma	10					
6 Con capacitación de redacción periodística y/o corrección de texto; acreditado con diploma	10					
7 Experiencia en organizar eventos, acreditado con diplomas	10					
Entrevista Personal						
8 Capacidad para trabajar en equipo, y organizarse de manera efectiva	05					
9 Habilidades interpersonales para trabajo a presión y tener iniciativa	05					
Total	100					
Puntaje técnico total	70%					

EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA (100 *30%)

El máximo número de puntos se otorgará a la oferta más baja. Todas las otras propuestas recibirán puntos en proporción inversa, según la siguiente fórmula:

$$p = \gamma (\mu/z)$$

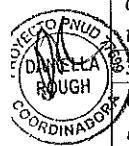
Donde:

p =Puntos de la propuesta económica evaluada

y = Cantidad máxima de puntos otorgados a la oferta financiera
 μ = Monto de la oferta más baja
 z = Monto de la oferta evaluada

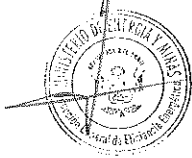
ANEXO 5 - DECLARACIÓN JURADA

Comunicador para Proyecto			
Requisitos	Cumple/No cumple	Indicar número de página en la propuesta donde se sustente	Detalle importante (indicar nombre de la empresa y cantidad de años de experiencia)
1-Estudios			
<i>Profesional titulado en Ciencias de la Comunicación o Periodismo; acreditado con título profesional.</i>			
2.-Experiencia profesional			
<i>Con experiencia laboral no menor de siete (07) años en entidades públicas o privadas; acreditado con contrato, constancia y/u otro tipo de documento.</i>			
<i>Con un (01) año de trabajo en proyectos de cooperación internacional de preferencia con el PNUD; acreditado con contrato, constancia y/u otro tipo de documento.</i>			
<i>Con un (01) trabajo realizado en proyectos de energía con cooperaciones internacionales. acreditado con contrato, constancia y/u otro tipo de documento.</i>			
3.-Capacitación			
<i>Con capacitación en comunicación institucional y/o comunicación comunitaria; acreditado con diploma</i>			
<i>Con capacitación de redacción periodística y/o corrección de texto; acreditado con diploma</i>			
<i>Experiencia en organizar eventos; acreditado con diplomas</i>			



(*) La experiencia será mostrada con la copia simple de los contratos, ordenes de servicio o recibo de honorarios que evidencien los trabajos efectuados en los temas indicados en apartado

El que suscribe, declara bajo juramento que la información proporcionada es veraz.



Firma : _____
 Nombre Completo : _____
 Fecha : _____

